

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02875-2026

PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA

Aprobación definitiva del expediente de rectificación de errores de la modificación de crédito n.º 010/2026 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales

Expediente 2026/00001783W

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 2026 de aprobación inicial del expediente de rectificación de errores de la modificación de créditos n.º 010/2026, el cual se hace público con el siguiente detalle:

A. Crédito Extraordinario	
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	200.000,00 €
Capítulo VI Inversiones Reales	13.263,92 €
B. Suplemento de Crédito	
Capítulo IV Transferencia corrientes	29.063,87 €
Capítulo VI Inversiones Reales	3.074.918,72 €
Financiación de la modificación	
Remanente de Tesorería paga Gastos Generales	
Capítulo VIII	3.317.246,51 €
Declaración de no disponibilidad	
Capítulo VI	2.577.377,20 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñíscola, 22 de junio de 2026.
Alcalde-Presidente,
Andrés Martínez Castellà.